Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 096 /14

Asunción, 26 de septiembre de 2014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2014 PARA EL "SERVICIO DE REBOBINADO Y MANTENIMIENTO DE MOTORES Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 276.827.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de agosto de 2014, constituido por Resolución PR Nº 637/14, de fecha 29 de julio de 2014; la Nota Interna UOC N° 185/14 de fecha 14 de agosto de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/926/2014 de fecha 25 de agosto de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR N° 516/14 de fecha 20 de junio de 2014 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/14.

Que según el Acta de Apertura de fecha 22 de julio de 2014, las empresas que presentaron ofertas fueron: Electromec de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, Hierros y Aceros S.R.L., Record Electric S.A.E.C.A., Electrotecnia Paraguaya de Nery Felipe González Peña.

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/14 para el "Servicio de Rebobinado y Mantenimiento de Motores y Autotransformadores de PETROPAR en la Planta de Villa Elisa", ID N° 276.827, a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., por un monto mínimo de G.190.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa Millones) y un monto máximo de G. 380.000.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 276.827 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 183/2014, que afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se exprida dictando la Resolución de adjudicación.

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/14 para el "Servicio de Rebobinado y Mantenimiento de Motores y Autotransformadores de PETROPAR en la Planta de Villa Elisa", ID N° 276.827, a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., por un monto mínimo de G.190.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa Millones) y un monto máximo de G. 380.000.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 096 /14

Asunción, 26 de septiembre de 2014

Art. 3º.- Designar como encargado de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico .

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR